

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°21.106; el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2019, del Ministerio de Salud, que modifica las plantas de profesionales de los Servicios de Salud y regula otras materias a las que se refieren los artículos 1° y 2° de la Ley N°21.106; la Resolución Afecta N°1, de 2022, del Ministerio de Salud, que aprueba las bases del concurso interno de encasillamiento de la planta de Profesionales; Resolución Exenta N° 1843, de 2022, del Servicio de Salud Iquique, que constituye el comité responsable de tramitar el certamen; el Decreto con Fuerza de Ley N°03, de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Iquique; Decreto con Fuerza de Ley N°02, de 2019, del Ministerio de Salud; el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 140, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprobó Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades conferidas por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud, la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; Decreto Exento N°38 de 2018, del Ministerio de Salud, y la Resolución Exenta RA N° 425/9/2021,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 04 de abril de 2022, se recibe correo electrónico de Jefa de División Gestión y Desarrollo de las Personas de la Subsecretaría de Redes Asistenciales que informa a los Servicios de Salud que indica:

*“Pese a los esfuerzos realizados para tener habilitado el módulo SIRH para ejecución del Concurso de Encasillamiento de Profesionales contemplado en la Ley 21.106, a objeto de acceder a los certificados de participación que serán entregados a los funcionarios, a partir del día siguiente de dictada la resolución de convocatoria, aún se encuentra en proceso de validación, en consecuencia no será posible que dichos certificados estén disponibles”.*

*Al respecto debemos recordar, que de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4.2.4 de las bases generales del concurso interno de encasillamiento, para proveer cargos titulares de la planta de profesionales de los Servicios de Salud, y sus anexos, creados por el artículo 1° del DFL N°2, de 2019, del Ministerio de Salud, dicho certificado solo podrá ser entregado al funcionario desde su emisión del SIRH, por lo tanto al no encontrarse disponible en el sistema, no podrá ser entregado en el plazo originalmente considerado.*

*Por lo anterior, señalamos que al ser este un hecho que está fuera del ámbito de acción por parte de los Servicios y por ende no es posible contar con el insumo necesario para el desarrollo del concurso, es que debemos indicar que se deberá ajustar la convocatoria del mismo, para la cual deberán dejar constancia de ello, en la parte pertinente considerativa de la Resolución de convocatoria, adjuntando esta comunicación como respaldo y la posterior en que se dé cuenta de que se encuentra habilitado el sistema, de modo tal que sirva para justificar esta reprogramación, dichas acciones se encuentran en armonía con la jurisprudencia de la Contraloría General de República en sus dictámenes N° 60453 de 2010, 21876 de 2015 y 22453 de 2016, entre otros.*

*Finalmente, se indica que se reactivarán los plazos del cronograma una vez se cuente con la confirmación de la disponibilidad del certificado en SIRH, lo cual esperamos acontezca a más tardar el próximo día jueves 07 de abril del presente”.*



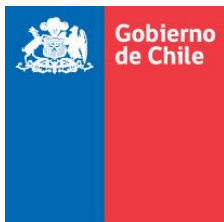
**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**  
N.I.253 08/04/2022

2. Que, en armonía con la jurisprudencia de la Contraloría General de la República en sus Dictámenes N° 60453 de 2010, 21876 de 2015 y 22453 de 2016, entre otros, y con la finalidad no afectar los plazos dispuestos para las etapas de emisión y entrega de certificados de antecedentes de participación, y recepción del certificado de antecedentes de participación en la postulación de los funcionarios a la presente convocatoria.
3. Que, conforme lo establecido en Acta N°03 de fecha 08 de abril de 2022, del comité de selección de convocatoria concurso interno de encasillamiento para funcionarios a contrata para proveer cargos titulares de la planta de profesionales del Servicio de Salud Iquique

### **RESOLUCIÓN:**

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 1993 de fecha 04 de abril de 2022, en su punto N° 6, en el sentido de dejar establecido que la calendarización del concurso interno de encasillamiento es para funcionarios a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales del Servicio de Salud Iquique y su calendarización a contar de la etapa de emisión y entrega de certificados de antecedentes de participación se reprograma según se detalla en el siguiente cuadro:

<b>CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO</b>			
<b>ACTIVIDADES / ETAPA</b>	<b>PLAZO</b>	<b>FECHAS</b>	
		<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Emisión y entrega del Certificado de Antecedentes de Participación.	A partir del día hábil siguiente a la fecha de la Resolución de Convocatoria hasta el cierre de la recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	11/04/2022	02/05/2022
Recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	A más tardar al término de plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de Resolución de Convocatoria.	11/04/2022	02/05/2022
Consolidación de antecedentes.	Dentro del plazo de cuatro días hábiles contados desde la fecha de cierre de la etapa de recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	03/05/2022	06/05/2022
Evaluación y ponderación de antecedentes de participación.	Dentro de siete días hábiles contados desde el término del plazo de consolidación de antecedentes.	09/05/2022	17/05/2022
Publicación de nómina de puntajes preliminares.	Dentro de dos días hábiles siguientes al término de la evaluación y ponderación de antecedentes.	18/05/2022	19/05/2022
Recepción de Recurso de Reposición con Apelación en subsidio.	Dentro de cinco días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la publicación de la nómina de puntajes preliminares.	20/05/2022	26/05/2022
Resolución de Recurso de Reposición por el Comité de Selección.	Dentro de tres días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de los recursos indicados en el punto anterior.	27/05/2022	31/05/2022
Publicación de resultados definitivos.	Dentro de tres días hábiles siguientes a la resolución de apelaciones, si las hubiere.	01/06/2022	03/06/2022
Ofrecimiento del cargo.	A más tardar el cuarto día hábil contado desde la publicación de resultados definitivos.	06/06/2022	09/06/2022
Aceptación del cargo.	a) En el mismo momento del ofrecimiento cuando este sea efectuado personalmente, o; b) Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de correo electrónico o de carta certificada.	06/06/2022	09/06/2022



**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**  
N.I.232 29/03/2022

ACTIVIDADES / ETAPA	PLAZO	FECHAS	
		DESDE	HASTA
Carga de Resultados Definitivos a SIRH.	Hasta el día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo.	10/06/2022	10/06/2022
Dictación de Resolución que dispone el Encasillamiento y envío a Contraloría para Toma de Razón.	Hasta el tercer día hábil siguiente a la carga de resultados definitivos a SIRH.	13/06/2022	15/06/2022
Notificación de asume funciones y finalización del proceso.	A partir de la recepción de la resolución de encasillamiento tomada de razón.		

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1205797-7d00e5 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>